



DECRETO ALCALDICIO N° 727 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 04 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 58 de fecha 03.03.2016 de Comunicaciones – Transparencia, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras “Confianza y seguridad de los proveedores derivado de su experiencia”, por los servicios de “Locutora Programa Radial Transmitidos por Radio Gente FM y Apoyo Locución de Ceremonias Municipales en el Depto. de Comunicaciones”, a la Sra. Pamela Georgina Medina Arévalo, RUN N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de # 120.000 más impuesto. Adjunta Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Contratación de los servicios de “Locutora Programa Radial Transmitidos por Radio Gente FM y Apoyo Locución de Ceremonias Municipales en el Depto. de Comunicaciones”, a la Sra. Pamela Georgina Medina Arévalo, RUN N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de # 120.000 más impuesto.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.03.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos o Profesional, Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Comunicaciones (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE